

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO. P R E S E N T E.-

Quien motiva y suscribe **Licenciada Juana Daniela Ocegueda Zúñiga**, en mi carácter de Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y VEHÍCULOS, PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE SOLICITUD DE COMODATO DE LA CASETA UBICADA EN AV. ANSELMO VILLALOBOS NÚMERO 488 EN LA COLONIA LA FLORESTA DE TUXPAN, JALISCO, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE CONCESIONARIOS DEL SITIO FLORESTA”**, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de

Bienestar incluyente para todas y todos

observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Que con fecha 28 de febrero del año 2024, fue recibido un oficio emitido por el C. J. Alberto Vázquez Martínez y Sergio Sotelo Ceballos, en su calidad de Presidente y Secretario de la Asociación de Concesionarios del Sitio Floresta F/378 AC, mediante el cual solicitan el comodato de la caseta ubicada en la Av. Anselmo Villalobos #488 en la Colonia Floresta de la cabecera municipal, para tener por fin un lugar digno para la Asociación y clientes, asimismo para su rehabilitación ya que prácticamente está en deterioro.

III. Es importante considerar que somos una comunidad trabajadora, con valores y tradiciones que se deben conservar, por lo tanto, considero procedente la solicitud para que se integre la comisión y realicen el respectivo estudio, y emitan dictamen que eleven a sesión plenaria que resuelva respecto de la procedencia de la solicitud a través del mecanismo correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, propongo la INICIATIVA, para su aprobación el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO:- Túrnese y notifíquese la presente Iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Patrimonio Municipal y Vehículos para que se avoque al estudio, análisis y previo dictamen presenten a discusión en Sesión Plenaria

Bienestar incluyente para todas y todos

“Dictamen que resuelva respecto de la solicitud de comodato de la caseta ubicada en Av. Anselmo Villalobos número 488 en la colonia la Floresta de Tuxpan, Jalisco, a favor de la asociación de concesionarios del Sitio Floresta”.

SEGUNDO.- Se realice invitación al Director de Obra Pública e Infraestructura Social para la emisión técnica en el estudio, trabajo y viabilidad de procedencia en apoyo a las comisiones edilicias.

Atentamente

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 12 de marzo del 2024.



Licenciada Juana Daniela Ocegueda Zúñiga
Presidenta Municipal Interina



JDOZ/mgv
C.c.p. archivo

Bienestar incluyente para todas y todos